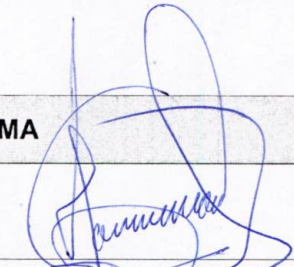
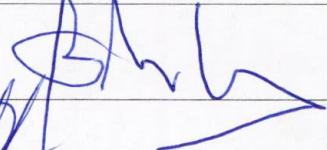
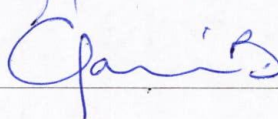




ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11:00 horas, del 06 de Abril del 2016, en la sala de juntas del INFEJAL, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, en Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los testigos que al calce firman, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 001/2016 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR"**, ante la presencia del C. Mario Reynoso Ochoa, Director Administrativo, Lic. Luis Humberto Villaseñor Gómez, Jefe de Adquisiciones y la C. Karla Márquez Márquez, Analista de Adquisiciones, representantes del INFEJAL y la asistencia a esta junta del siguiente interesado:

EMPRESA	FIRMA
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INTERMUEBLE SPACIO'S S.A DE C.V.	
PRACTIMUEBLES RAM S.A DE C.V.	
GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A DE C.V.	
MOBIL FACTORY S.A DE C.V	
COMPUCAD S.A DE C.V.	

POR PARTE DE LA CONVOCANTESE HACEN LAS SIGUIENTES NOTAS ACLARATORIAS:

1.- El fallo de adjudicación de esta licitación se llevará a cabo el día 26 de Abril del 2016 a las 11:00horas, en las oficinas de El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, en Guadalajara Jalisco.

Así mismo se hace constar que se recibieron en tiempo y forma las preguntas de las siguientes empresas:



1.- ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

Preguntas Administrativas

Pregunta 1.-Punto 2. Fecha, lugar y condiciones de entrega. Preguntamos a la convocante si se aceptan entregas parciales?, si es afirmativa la respuesta preguntamos también si podemos ingresar esa factura a pago independiente del resto de la entrega de las demás partidas, es correcta nuestra apreciación?

R.-Si es correcta su apreciación.

Pregunta 2.-Punto 2. Fecha, lugar y condiciones de entrega En beneficio de la convocante y para disminuir el costo ofertado a los bienes de la presente licitación, solicitamos nos puedan aceptar entregas de mercancía por paquetería a los planteles que están fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, cubriendo y responsabilizándonos del buen traslado y entrega de los bienes adjudicados, ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.-No se acepta su solicitud, con fundamento en el punto 2 de las bases de la presente licitación se le informa que los bienes deberán ser entregados en los lugares establecidos en el anexo 9, por lo que se menciona que se deberá de poner en contacto con el área almacén previo a la entrega de los mismos, esto con la finalidad de agendar su cita y en ese momento se realiza el acta de entrega-recepción por lo que deberá de estar presentes personal del área de almacén, proveedor adjudicado y el solicitante.

Pregunta 3.-Punto 2. Fecha, lugar y condiciones de entrega. Preguntamos a la convocante, si por algún caso fortuito ajeno a la empresa ganadora, se podrá solicitar prorroga debidamente justificada con su carta de fabricante o mayorista para la entrega de algún bien o partida que no pueda ser entregado en tiempo, ya que dependemos de terceros (fabricante y/o Mayorista) y existen casos ajenos a la empresa concursante que pudiera haber algún incumplimiento en la entrega acordada en el contrato, con la finalidad de no ser penalizados y vernos afectados monetariamente, ¿Se aceptar nuestra petición?

R.-Las bases establecen el procedimiento para la revisión de las demoras en las entregas una vez adjudicada la compra. En caso de presentarse cualquier tipo de atraso o demora en la entrega el convocante aplicará lo dispuesto en la cláusula 19 de las bases de licitación.

Pregunta 4.-Punto 2. Punto 2. Fecha, lugar y condiciones de entrega Nos podrá definir la convocante si la entrega para las partidas 13, 14, 15, 34,35, y 36 serán en planta baja, nos pueden precisar?, ya que de ser en algún piso se deberán de considerar las maniobras necesarias según el producto de cada partida, nos pueden definir?

R.- las partidas 13, 14, 15, 34,35, y 36 deberán ser entregadas en la planta baja del edificio.

Pregunta 5.-Punto 8.- Criterios para la evaluación de las propuestas y la resolución de la adjudicación: La convocante indica en bases que la totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo Proveedor e inmediatamente después indican que será adjudicados por partida ¿Nos puede aclarar la convocante si será todo, a uno o por partida?

R.-Se aclara que la adjudicación será por partida. Se debe obviar la indicación que dice La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo proveedor.



Pregunta 6.-Punto 14 Acto de notificación de la Resolución de Adjudicación. Menciona en bases que el fallo será emitido dentro de los 20 días naturales siguiente a la presentación de propuestas. Nos puede confirmar la convocante la fecha exacta de fallo ¿Nos puede aclarar?

R.-Favor de remitirse a notas aclaratorias.

Pregunta 7.-Firma del contrato. Preguntamos a la convocante nos pueda confirmar la cantidad máxima de emisión de órdenes de compra por partida total adjudicada, esto para considerar stocks a corto, mediano y largo plazo, nos puede validar.

R.-Se le informa que con respecto a las órdenes de compra y los contratos, estos se generan de acuerdo al fondo y programa de los bienes en licitación, por lo que en dicha licitación se están concursando 05 cinco fondos diferentes, lo que puede resultar 05 órdenes de compra.

Pregunta 8.-Firma del Contrato. Entendemos que en caso de resultar adjudicados en más de una partida, ambas serán reflejadas en un solo contrato, ¿es correcta nuestra interpretación?

R.-No es correcta su apreciación, en caso de resultar adjudicados en más de una partida se emitirá un contrato por partida.

Pregunta 9.-Firma del Contrato En caso de ser negativa la respuesta anterior, nos puede confirmar la dependencia si para cada contrato se tendrá que considerar una fianza de cumplimiento para cada contrato, nos puede confirmar.

R.-Con fundamento en el punto 15 de las bases que rigen la presente licitación, deberá cada contrato constituir una garantía de cumplimiento.

Pregunta 10.-Garantía del cumplimiento del contrato. Por las cantidades solicitadas en el módulo III, ¿nos podrán informar a partir de que monto de adjudicación se solicitara fianza?

R.-Todo contrato que se genere deberá de garantizarse con una fianza de cumplimiento, de acuerdo al punto 15 de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta 11.-Garantía del cumplimiento del contrato. Para el módulo III nos podrán definir cuantas fianzas serán por contrato de las partidas 13, 14, 15, 34,35, y 36?

R.- Serán 02 (dos) fianzas, en caso de resultar adjudicado para las partidas 13, 14, 15, 34,35, y 36.

Pregunta 12.-Garantía del cumplimiento del contrato. Si es a partir de cualquier monto adjudicado, si el monto fuera mínimo, ¿se puede hacer depósito en caja en efectivo reembolsable a 1 año? ¿Nos puede precisar?

R.-Con fundamento en el punto 15 de las bases que rigen la presente licitación, deberá de garantizarse mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha de contrato y será reembolsable una vez vencido el plazo de la garantía.



Pregunta 13.-Punto 7.1 inciso F) Solicitan Carta del Fabricante de todas las partidas a Cotizar, solicitamos a la convocante de la manera más atenta, se nos permita presentar carta del mayorista autorizado por el fabricante, ya que la forma de Comercialización es a través de las empresas mayoristas quienes son los encargados de las importaciones de dichos fabricantes, es por ello que solicitamos de la manera más atenta no permitan presenta dicha carta expedida por el Mayorista, ¿Se acepta nuestra petición?

R.-No es posible aceptar carta emitida por el mismo proveedor, en este caso se deberá presentar el documento requerido en la base de licitación Clausula 7.1 f, que corresponde a carta del fabricante donde manifieste su respaldo al participante

Pregunta 14.-Punto 7.1 inciso F) De ser negativa la respuesta anterior, entendemos que con una Marca que no expida carta será motivo de descalificación de la partida, ¿Es correcto?

R.-Es correcta su apreciación.

Pregunta 15.-Guía 14E00425I: NO BREAK Indican que el Nobreak debe ser torre y 2u, nos pueden corroborar, si es para torre o para Rack 2u?

R.-El No-Break es de Rack 2U.

Pregunta 16.-Guía 14ITS1413: UPS, Nos puede indicar la convocante si solo es el suministro del bien, o deberá de contemplarse instalación?

R.-Para la guía 14ITS1413, deberá de contemplarse la instalación y puesta en marcha.

Pregunta 17.-Guía 14ITS1413: UPS, Si se deberá de contemplar instalación, nos podrán definir si es una 1er piso y el lugar exacto de la instalación?

R.- El lugar de la instalación será el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, en el edificio "H", en el sitio de telecomunicaciones (SITE) y el edificio solo contiene una planta.

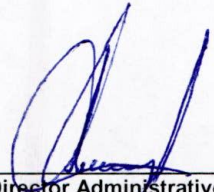
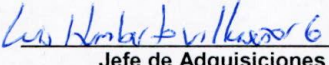
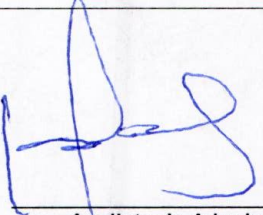
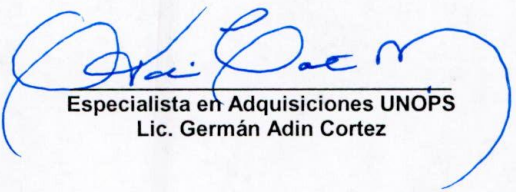
Pregunta 18.-Guía 14ITS1413: UPS, Si se deberá de considerar instalación, la convocante ya cuenta con todo la infraestructura necesaria solo para hacer el arranque conexión, correcto?

R.- El Instituto Tecnológico cuenta con un área específica para telecomunicaciones, instalación eléctrica de 110 V, y aire acondicionado, servidores, switches y otros equipos que necesitan de energía ininterrumpida.

Pregunta 19.-Guía 14ITS1412: la marca indicada es de referencia por lo que se podrá cotizar cualquier marca que cumpla con las especificaciones con el fin de no limitar participación de fabricantes, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.-Lo solicitado es lo mínimo requerido, podrán ofertar características superiores.



 Director Administrativo C. Mario Reynoso Ochoa	 Jefe de Adquisiciones Lic. Luis Humberto Villaseñor Gómez
 Analista de Adquisiciones C. Karla Márquez Márquez.	 Especialista en Adquisiciones UNOPS Lic. Beatriz Adriana Lomeli López
 Especialista en Adquisiciones UNOPS Lic. Germán Adin Cortez	 Representante ITS Tlajomulco C. Juan Pedro Sosa Cisneros